

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de útiles y material de oficina, los suministros adquiridos garantizaran el normal desarrollo de las actividades en la Facultad de Ingeniería Zootecnia.

2. FINALIDAD PUBLICA

Los bienes adquiridos, permitirán establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la Facultad de Ingeniería Zootecnia desempeñar adecuadamente sus funciones.

3. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONTRATACION





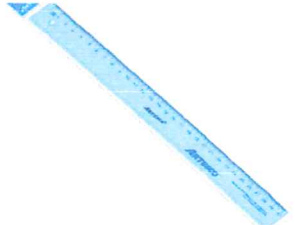
Abastecer de útiles y materiales de oficina, para atención de las oficinas de la Facultad de Ingeniería Zootecnia.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION

4.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

La presente contratación está integrada por los siguientes productos, cuyas características y condiciones se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 72 yd	Unidad	TIPO: ADHESIVO EMBALAJE COLOR: TRANSPARENTE MATERIAL: PLASTICO MEDIDAS ANCHO: 2 pulgadas (48 mm) LARGO: 72 yardas (65.8 m)	24	
2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	Unidad	TIPO: CINTA SCOTCH CRISTAL COLOR: CRISTALINA (TRANSPARENTE) MEDIDAS ANCHO: 1/2 pulgada (12 mm) LARGO: 72 yardas (66 m)	36	

11	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX.	Unidad	<p>ESTRUCTURA: 100% de metal con acabado cromado brillante y diseño ergonómico.</p> <p>CAPACIDAD: Hasta 30 hojas aprox.</p> <p>COLOR: Metálico</p> <p>TIPO DE GRAPAS: 26/6</p>	24	
12	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	Unidad	<p>PERFORADOR: Dos (02) huecos, regla indicador.</p> <p>ESTRUCTURA: Metálica inoxidable.</p> <p>PERFORA: 25 hojas aproximadamente.</p>	24	
13	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN	Unidad	<p>FORMA: Cilíndrico</p> <p>CAPACIDAD: 200 clips</p> <p>Base transparente Con iman</p> <p>COLOR: Diversos</p>	24	
14	PORTA SELLOS DE METAL DE 2 PISOS	Unidad	<p>FORMA: Redondo</p> <p>ESTRUCTURA: Metálico</p> <p>PISOS: 2</p> <p>DIVISIONES: 16</p> <p>COLOR: Negro</p>	12	
15	REGLA DE PLASTICO 30 CM	Unidad	<p>MATERIAL: Plástico, transparente.</p> <p>GRADUACION: Clara y legible en centímetros y milímetros.</p> <p>LONGITUD: 30 cm</p>	24	

31	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	Unidad	TAMAÑO: A5 ENCUADERNACION: Empastado N° HOJAS: 200, papel bond. IMPRESO: Tipo cargo	18	
32	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	Unidad	TAMAÑO: A5 ENCUADERNACION: Empastado N° HOJAS: 100, papel bond. IMPRESO: Tipo cargo	6	
33	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR CELESTE	Unidad	COLOR: Celeste DIMENSION POR PLIEGO: 50 cm x 65 cm ACABADO: Brillante	24	
34	CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100	Unidad	TIPO: METÁLICO NIQUELADO MEDIDA: 30 mm PRESENTACION: Caja	60	
35	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	TAMAÑO DE GRAPA: 26/6 PRESENTACION: Caja LONGITUD DE GRAPA: 6 mm ACABADO: Brilloso, liso e inoxidable.	60	
36	COLA SINTETICA X 250 G	Unidad	GRAMAJE: 250 gr PRESENTACION: Pote	36	

4.2 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción de los productos.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (perfil)

- Persona jurídica o natural
- El proveedor, deberá dedicarse al rubro de actividades y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación.
- RUC vigente o activo
- Código de cuenta interbancaria (CCI) registro vinculado a su RUC
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (calle Juan XXIII N°391 – ciudad universitaria) en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. En caso contrario se deberá coordinar previamente con la dependencia antes mencionada.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma alzada.

9. EMBALAJE, ROTULADO Y TRANSPORTE EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento.

Los bienes que no cumplan las características técnicas o estén dañadas deberán ser reemplazados previa observación de la Unidad Funcional de Almacén en un lapso no mayor de 10 días calendario.

El rotulado deberá contener como mínimo: número de contacto y nombre del producto.

TRANSPORTE

El traslado de los bienes será de total y exclusiva responsabilidad contratista, garantizando la entrega de los bienes en el lugar indicado en el presente documento.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, dentro de 15 días siguientes de recibido los bienes materia de contratación del presente expediente y contando con la conformidad correspondiente del área usuaria.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consiente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Facultad de Ingeniería Zootecnia será la encargada de dar la conformidad de la contratación previa recepción de los bienes por el responsable de la Unidad Funcional de Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Ing. ALEJANDRO FLORES PAIVA, M.Sc.
Decano FIZ



L. 04.09.2025
EAVC